

LOS SACRAMENTOS

“Hemos experimentado que el sostén más valioso de un joven sean los sacramentos de la Confesión y de la Comunión”

San Juan Bosco

Los sacramentos son signos sensibles, fundados por Cristo, para darnos frutos de la redención y de la salvación de los hombres. Alguien me puede decir ¿cuál es el número de sacramentos? Y ¿Cuáles son?

Primero que nada, para hablar de sacramentos es necesario conocerlos, probablemente la mayoría de nosotros los conocemos y hemos participado de ellos, tal vez algunos recordamos solo uno o dos, así que ahí les va.

Los sacramentos son 7: y en orden son los siguientes: Bautismo, Confirmación, Penitencia o Reconciliación, Eucaristía o comunión, Unción de los Enfermos, Orden Sacerdotal o Matrimonio.

Veamos primero de donde viene la palabra sacramento, y que significa.

La palabra latina "sacramentum" significa etimológicamente algo que santifica (res sacrans), y equivale en griego a la voz "misterio" (mustrion: casa sacra, oculta o secreta).

Del significado nominal se ve claro que el sentido de la palabra es muy amplio: significa cualquier cosa sagrada o religiosa.

El misterio de Cristo se continúa en la Iglesia, que goza siempre de su presencia y lo sirve, especialmente a través de aquellos signos instituidos por El mismo, que significan y producen el don de la gracia, y son designados con el nombre de sacramentos.

El Catecismo de la Iglesia Católica ofrece la siguiente definición: "Los sacramentos son signos eficaces de la gracia, instituidos por Cristo y confiados a la Iglesia por los cuales nos es dispensada la vida divina (n. 1131)."

O, en definición equivalente del Catecismo Romano (parte II, Cáp. I, n. 11), una cosa sensible que por institución divina tiene la virtud de conferir la gracia santificante.

La Gracia: Es el Don que Dios nos santifica y nos hace partícipes de su naturaleza, al hacernos hijos suyos. Este Don se nos da a través de los sacramentos.

Se entiende por gracia todo beneficio que Dios otorga

En resumen:

Un sacramento es un signo sensible, algo que percibimos por los sentidos y nos hace conocer algo que no vemos, es decir nos da la gracia, los sacramentos son instituidos por Cristo

Que nos dice la Biblia al respecto:

"A todos los que lo recibieron, (a Cristo) les dio el poder de hacerse hijos de Dios" (Jn 1, 12)

Jesús nos dice: "El que beba del agua que yo le daré se convertirá en él, en fuente de agua que brota para la vida eterna (Jn 4, 13-14)

ELEMENTO QUE FORMAN LOS SACRAMENTOS:

Todos los Sacramentos están formados por estos elementos: Materia, Forma, ministro, Sujeto, y Efecto. Estos a su vez se dividen en visibles e invisibles. Los visibles son los primeros 4, Materia, Forma, ministro y Sujeto... y los signos invisibles son los efectos que produce cada sacramento.

MATERIA: Es algo que se puede percibir por los sentidos y que es signo del efecto espiritual, que produce el Sacramento. Ejemplo: el agua, signo de limpieza, porque el bautismo va a limpiar el alma, el pan es signo de alimento, pues la Eucaristía va a alimentar el alma.

FORMA: Son palabras que indican el efecto espiritual que producen los signos sensibles. Ejemplo: Esto es mi cuerpo, o "yo te absuelvo de tus pecados"

MINISTRO: La persona que confiere el sacramento

SUJETO: Persona que recibe el sacramento.

EFFECTOS: La gracias espirituales que nos dan los Sacramentos son de dos tipos:

- a) Gracia Santificante. La dan por igual todos los sacramentos.
- b) Gracia Sacramental. Es distinta en cada sacramento, por ejemplo, no es igual la gracia sacramental del bautismo que la del matrimonio.

SACRAMENTO DEL BAUTISMO.

Este sacramento nos hace hijos de Dios, nos borra el pecado original y nos incorpora a su Iglesia.

Que no nos dice la Biblia:

Fue instituido por Cristo: "Id pues... y bautizad a todas las gentes en el nombre del padre, del hijo y del Espíritu Santo" Mt 28,19

"El que crea y se bautice se salvara" Mc 16, 16

MATERIA: Es el agua

LA FORMA: "Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" Mt 28, 19

MINISTRO: Ordinario: Todo sacerdote, Extraordinario: Diacono, Ocasional: Cualquier persona que tenga uso de razón y la intención de hacer lo que Cristo mando.

SUJETO: Todo ser humano vivo y no bautizado

EFFECTOS: Nos perdona el pecado original, Jesús Dijo a Nicodemo que debíamos nacer del agua y del Espíritu, Este nacimiento espiritual es el bautismo y al hacernos hijos de Dios nos da derecho de entrar al cielo.

RITOS IMPORTANTES:

- a) Se nos pone un nombre cristiano.
- b) Se nos graba en la frente la señal de la cruz, Cristo dijo que: El era el pastor y nosotros sus ovejas: el pastor marca sus ovejas con una señal que no se borra nunca, para identificarlas.
- c) El bautismo se ha de administrar por inmersión o por infusión. La inmersión consiste en sumergir completamente al bautizado en el aguay la infusión, solo en derramar un poco de agua en la cabeza del bautizado, pero la inmersión expresa de manera más apropiada el signo de la limpieza espiritual completa que el bautismo produce en nosotros y al mismo tiempo la muerte y sepultura de nuestra vida anterior.
- d) SE nos unge con aceite la cabeza. En el AT se ungía a los reyes, sacerdotes y profetas para indicar su especial consagración a Dios. A nosotros en el bautismo se nos unge la cabeza con aceite con esos tres sentidos: Porque somos Reyes, somos hijos de Dios y el es el rey del mundo, todos somos sacerdotes de Cristo, sólo que en diverso grado y también somos sus profetas, pues debemos anunciar y proclamar su reino.
- e) Al bautizado se le entrega un vestido blanco, es el signo de la blancura de su alma que necesita para entrar al cielo.

- f) Al bautizado se le entrega una luz; signo de la fe que ha recibido y que le servirá de guía en todos los momentos de su vida.
- g) Padrinos: En la medida de lo posible, quien va a recibir el bautismo, debe llevar un solo padrino o una sola madrina, o uno y una. La función de los padrinos será cuidar, junto con los padres, la educación del bautizado, para que lleve una vida cristiana y cumpla con las obligaciones que impone la fe que va a profesar. Para que alguien sea elegido como padrino, es necesario que haya cumplido ya los 16 años de edad, sea católico, que haya recibido ya la confirmación y primera comunión y lleve una vida congruente con su fe.

LA CONFIRMACION.

Nos da fuerzas para profesar nuestra fe e infunde en nosotros el Espíritu Santo.

Que nos dice la Biblia.

Los Apóstoles impartían este sacramento y tiene que haber sido por mandato de Cristo, pues solo El puede dar al Espíritu Santo. Así dijo Jesús "Yo os enviaré al Espíritu Santo (Jn 16, 7)
"Al enterarse los apóstoles... que Samaria había aceptado la palabra de Dios, les enviaron a Pedro y a Juan. Estos... oraron por ellos, pues únicamente habían sido bautizados en el nombre del Señor Jesús. Entonces les imponían las manos y recibían al Espíritu Santo." (Hechos 8,14-17)

MATERIA: La imposición de las manos, como se vio en los pasajes bíblicos

FORMA: Instituida por la Iglesia: "Recibe por esta señal, el don del Espíritu Santo"

MINISTRO: Ordinario: Los obispos, que son los sucesores de los Apóstoles.

Extraordinarios: Un sacerdote delegado por el Obispo.

Ocasional: En peligro de muerte; el párroco o cualquier presbítero que bautiza a un adulto.

SUJETO: Todo ser humano vivo y ya bautizado.

EFECTOS: Nos da fortaleza para profesar la fe y nos da al ESPIRITU SANTO, con sus dones.

PADRINOS: En la medida de lo posible el que va a recibir la confirmación lleva un padrino, de preferencia el mismo de bautismo y su obligación será procurar que su ahijado se comporte como verdadero cristiano.

RECONCILIACION O CONFESION O PENITENCIA.

Perdona nuestros pecados cometidos después del bautismo.

Que nos dice la Biblia:

Que Jesús como Dios "tiene en la tierra el poder de perdonar los pecados" Mt 9, 6.

"El mismo transmitió ese poder a sus Apóstoles: "A quienes perdonen los pecados les quedan perdonados a quienes se los retengan, les quedan retenidos" (Jn 20, 21-23)

MATERIA: El arrepentimiento y propósito del penitente.

FORMA: Yo te absuelvo de todos tus pecados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

MINISTRO: Todo sacerdote.

SUJETO: Todo ser humano, bautizado, que haya cometido algún pecado.

Condiciones para recibir este sacramento: Examen de conciencia, arrepentimiento de los pecados, propósito de enmendarlos, manifestación íntegra de todos los pecados que se recuerden y cumplir la penitencia que nos impongan.

EFFECTOS: Perdona todos los pecados cometidos después del bautismo, nos devuelve o aumenta la gracia y previene de pecados futuros”.

La confesión no es algo meramente humano: es un misterio sobrenatural: consiste en un encuentro personal con la misericordia de Dios en la persona de un sacerdote.

Dejando de lado otros aspectos, aquí vamos sencillamente a mostrar que confesarse es razonable, que no es un invento absurdo y que incluso humanamente tiene muchísimos beneficios. Te recomiendo pensar los argumentos... pero más allá de lo que la razón nos pueda decir, acudí a Dios pidiéndole su gracia: eso es lo más importante, ya que en la confesión no se realiza un diálogo humano, sino un diálogo divino: nos introduce dentro del misterio de la misericordia de Dios.

Algunas razones por las que tenemos que confesarnos

1. En primer lugar porque Jesús dio a los Apóstoles el poder de perdonar los pecados. Esto es un dato y es la razón definitiva: la más importante. En efecto, recién resucitado, es lo primero que hace: "Reciban el Espíritu Santo. A los que les perdonen los pecados, les quedarán perdonados, a los que no se los perdonen, les quedarán sin perdonar " (Jn 20,22-23). Los únicos que han recibido este poder son los Apóstoles y sus sucesores. Les dio este poder precisamente para que nos perdonen los pecados a vos y a mí. Por tanto, cuando quieres que Dios te borre los pecados, sabes a quien acudir.

2. Porque la Sagrada Escritura lo manda explícitamente: "Confiesen mutuamente sus pecados" (Sant 5,16). Esto es consecuencia de la razón anterior: te darás cuenta que perdonar o retener presupone conocer los pecados y disposiciones del penitente. Las condiciones del perdón las pone el ofendido, no el ofensor. Es Dios quién perdona y tiene poder para establecer los medios para otorgar ese perdón. De manera que no soy yo quien decide cómo conseguir el perdón, sino Dios el que decidió (hace dos mil años de esto...) a quién tengo que acudir y qué tengo que hacer para que me perdone. Entonces nos confesamos con un sacerdote por obediencia a Cristo.

3. Porque en la confesión te encuentras con Cristo. Esto debido a que es uno de los siete Sacramentos instituidos por El mismo para darnos la gracia. Te confiesas con Jesús, el sacerdote no es más que su representante. De hecho, la formula de la absolución dice: "Yo te absuelvo de tus pecados" ¿Quién es ese «yo»? No es el Padre Fulano -quien no tiene nada que perdonarte porque no le has hecho nada-, sino Cristo. El sacerdote actúa en nombre y en la persona de Cristo. Como sucede en la Misa cuando el sacerdote para consagrar el pan dice "Esto es mi cuerpo", y ese pan se convierte en el cuerpo de Cristo (ese «mi» lo dice Cristo), cuando te confiesas, el que está ahí escuchándote, es Jesús. El sacerdote, no hace más que «prestarle» al Señor sus oídos, su voz y sus gestos.

4. El perdón es algo que «se recibe». Yo no soy el artífice del perdón de mis pecados: es Dios quien los perdona. Como todo sacramento hay que recibirlo del ministro que lo administra válidamente. A nadie se le ocurriría decir que se bautiza sólo ante Dios... sino que acude a la iglesia a recibir el Bautismo. A nadie se le ocurre decir que consagra el pan en su casa y se da de comulgar a sí mismo... Cuando se trata de sacramentos, hay que recibirlos de quien corresponde: quien los puede administrar válidamente.

5. Necesitamos vivir en estado de gracia. Sabemos que el pecado mortal destruye la vida de la gracia. Y la recuperamos en la confesión. Y tenemos que recuperarla rápido, básicamente por tres motivos:

a) porque nos podemos morir... y no creo que queramos morir en estado de pecado mortal... y acabar en el infierno.

b) porque cuando estamos en estado de pecado ninguna obra buena que hacemos es meritoria cara a la vida eterna. Esto se debe a que el principio del mérito es la gracia: hacer obras buenas en pecado mortal, es como hacer goles en "off-side": no valen, carecen de valor sobrenatural. Este aspecto hace relativamente urgente el recuperar la gracia: si no queremos que nuestra vida esté vacía de mérito y que lo bueno que hacemos sea inútil.

c) porque necesitamos comulgar: Jesús nos dice que quien lo come tiene vida eterna y quien no lo come, no la tiene. Pero, no te olvides que, para comulgar dignamente, debemos estar libres de pecado mortal. La advertencia de San Pablo es para temblar: "quien coma el pan o beba el cáliz indignamente, será reo del cuerpo y sangre del Señor. (...) Quien come y bebe sin discernir el cuerpo, come y bebe su propia condenación" (1 Cor 11,27-28). Comulgar en pecado mortal es un terrible sacrilegio: equivale a profanar la Sagrada Eucaristía, a Cristo mismo.

6. Necesitamos dejar el mal que hemos hecho. El reconocimiento de nuestros errores es el primer paso de la conversión. Sólo quien reconoce que obró mal y pide perdón, puede cambiar.

7. La confesión es vital en la luchar para mejorar. Es un hecho que habitualmente una persona después de confesarse se esfuerza por mejorar y no cometer pecados. A medida que pasa el tiempo, va aflojando... se «acostumbra» a las cosas que hace mal, o que no hace, y lucha menos por crecer. Una persona en estado de gracia -esta es una experiencia universal- evita el pecado. La misma persona en pecado mortal tiende a pecar más fácilmente.

Otros motivos que hacen muy conveniente la confesión

a) Necesitamos paz interior. El reconocimiento de nuestras culpas es el primer paso para recuperar la paz interior. Negar la culpa no la elimina: sólo la esconde, haciendo más penosa la angustia. Sólo quien reconoce su culpa está en condiciones de liberarse de ella.

b) Necesitamos aclararnos a nosotros mismos. La confesión nos "obliga" a hacer un examen profundo de nuestra conciencia. Saber qué hay «adentro», qué nos pasa, qué hemos hecho, cómo vamos... De esta manera la confesión ayuda a conocerse y entenderse a uno mismo.

c) Todos necesitamos que nos escuchen. ¿En qué consiste el primer paso de la terapia de los psiquiatras y psicólogos sino en hacer hablar al "paciente"? Y te cobran para escucharte... y al "paciente" le hace muy bien. Estas dos profesiones han descubierto en el siglo XX algo que la Iglesia descubrió hace muchos siglos (en realidad se lo enseñó Dios). El decir lo que nos pasa, es una primera liberación.

d) Necesitamos una protección contra el auto-engaño. Es fácil engañarse a uno mismo, pensando que eso malo que hicimos, en realidad no está tan mal; o justificándolo llegando a la conclusión de que es bueno, etc. Cuando tenemos que contar los hechos a otra persona, sin excusas, con sinceridad, se nos caen todas las caretas... y nos encontramos con nosotros mismos, con la realidad que somos.

e) Todos necesitamos perspectiva. Una de las cosas más difíciles de esta vida es conocerse uno mismo. Cuando "salimos" de nosotros por la sinceridad, ganamos la perspectiva necesaria para juzgarnos con equidad.

f) Necesitamos objetividad. Y nadie es buen juez en causa propia. Por eso los sacerdotes pueden perdonar los pecados a todas las personas del mundo... menos a una: la única persona a la que un sacerdote no puede perdonar los pecados es él mismo: siempre tiene que acudir a otros sacerdotes para confesarse. Dios es sabio y no podía privar a los sacerdotes de este gran medio de santificación.

g) Necesitamos saber si estamos en condiciones de ser perdonados: si tenemos las disposiciones necesarias para el perdón o no. De otra manera correríamos un peligro enorme: pensar que estamos perdonados cuando ni siquiera podemos estarlo.

h) Necesitamos saber que hemos sido perdonados. Una cosa es pedir perdón y otra distinta ser perdonado. Necesitamos una confirmación exterior, sensible, de que Dios ha aceptado nuestro arrepentimiento. Esto sucede en la confesión: cuando recibimos la absolución, sabemos que el sacramento ha sido administrado, y como todo sacramento recibe la eficacia de Cristo.

i) Tenemos derecho a que nos escuchen. La confesión personal más que una obligación es un derecho: en la Iglesia tenemos derecho a la atención personal, a que nos atiendan uno a uno, y podamos abrir el corazón, contar nuestros problemas y pecados.

j) Hay momentos en que necesitamos que nos animen y fortalezcan. Todos pasamos por momentos de pesimismo, desánimo... y necesitamos que se nos escuche y anime. Encerrarse en sí mismo solo empeora las cosas...

k) Necesitamos recibir consejo. Mediante la confesión recibimos dirección espiritual. Para luchar por mejorar en las cosas de las que nos confesamos, necesitamos que nos ayuden.

l) Necesitamos que nos aclaren dudas, conocer la gravedad de ciertos pecados, en fin... mediante la confesión recibimos formación.

Algunos motivos para no confesarse

1. ¿Quién es el cura para perdonar los pecados...? Sólo Dios puede perdonarlos.

Hemos visto que el Señor dio ese poder a los Apóstoles. Además, permíteme decirte que ese argumento lo he leído antes... precisamente en el Evangelio Es lo que decían los fariseos indignados cuando Jesús perdonaba los pecados (puedes mirar Mt 9,1-8).

2. Yo me confieso directamente con Dios, sin intermediarios.

Genial. Me parece bárbaro... pero hay algunos "peros" ... Pero... ¿cómo sabes que Dios acepta tu arrepentimiento y te perdona? ¿Escuchas alguna voz celestial que te lo confirma? Pero... ¿cómo sabes que estás en condiciones de ser perdonado? Te darás cuenta que no es tan fácil... Una persona que robara un banco y no quisiera devolver el dinero... por más que se confesara directamente con Dios... o con un cura... si no quisiera reparar el daño hecho -en este caso, devolver el dinero-, no puede ser perdonada... porque ella misma no quiere "deshacerse" del pecado.

Este argumento no es nuevo... Hace casi mil seiscientos años, San Agustín replicaba a quien argumentaba como vos: "Nadie piense: yo obro privadamente, de cara a Dios... ¿Es que sin motivo el Señor dijo: «lo que atareis en la tierra, será atado en el cielo»? ¿Acaso les fueron dadas a la Iglesia las llaves del Reino de los cielos sin necesidad? Frustramos el Evangelio de Dios, hacemos inútil la palabra de Cristo."

3. ¿Porque le voy a decir los pecados a un hombre como yo?

Porque ese hombre no un hombre cualquiera: tiene el poder especial para perdonar los pecados (el sacramento del orden). Esa es la razón por la que vas a él.

4. ¿Porque le voy a decir mis pecados a un hombre que es tan pecador como yo?

El problema no radica en la «cantidad» de pecados: si es menos, igual o más pecador que vos... No vas a confesarte porque sea santo e inmaculado, sino porque te puede dar la absolución, poder que tiene por el sacramento del orden, y no por su bondad. Es una suerte -en realidad una disposición de la sabiduría divina- que el poder de perdonar los pecados no dependa de la calidad personal del sacerdote, cosa que sería terrible ya que uno nunca sabría quién sería suficientemente santo como para perdonar... Además, el hecho de que sea un hombre y que como tal tenga pecados, facilita la confesión: precisamente porque sabe en carne propia lo que es ser débil, te puede entender mejor.

5. Me da vergüenza...

Es lógico, pero hay que superarla. Hay un hecho comprobado universalmente: cuanto más te cueste decir algo, tanto mayor será la paz interior que consigas después de decirlo. Además, te cuesta, precisamente porque te confiesas poco..., en cuanto lo hagas con frecuencia, verás como superarás esa vergüenza.

Además, no creas que eres tan original.... Lo que vas a decir, el cura ya lo escuchó trescientas mil veces... A esta altura de la historia... no creo que puedas inventar pecados nuevos...

Por último, no te olvides de lo que nos enseñó un gran santo: el diablo quita la vergüenza para pecar... y la devuelve aumentada para pedir perdón... No caigas en su trampa.

6. Siempre me confieso de lo mismo...

Eso no es problema. Hay que confesar los pecados que uno ha cometido... y es bastante lógico que nuestros defectos sean siempre más o menos los mismos... Sería terrible ir cambiando constantemente de defectos... Además, cuando te bañas o lavas la ropa, no esperas que aparezcan machas nuevas, que nunca antes habías tenido; la suciedad es más o menos siempre del mismo tipo... Para querer estar limpio basta querer remover la mugre... independientemente de cuán original u ordinaria sea.

7. Siempre confieso los mismos pecados...

No es verdad que sean siempre los mismos pecados: son pecados diferentes, aunque sean de la misma especie... Si yo insulto a mi madre diez veces... no es el mismo insulto... cada vez es uno distinto... No es lo mismo matar una persona que diez... si maté diez no es el mismo pecado... son diez asesinatos distintos. Los pecados anteriores ya me han sido perdonados, ahora necesito el perdón de los "nuevos", es decir los cometidos desde la última confesión.

8. Confesarme no sirve de nada, sigo cometiendo los pecados que confieso...

El desánimo, puede hacer que pienses: "es lo mismo si me confieso o no, total, nada cambia, todo sigue igual". No es verdad. El hecho de que uno se ensucie, no hace concluir que es inútil bañarse. Uno que se baña todos los días... se ensucia igual... Pero gracias a que se baña, no va acumulando mugre... y está bastante limpio. Lo mismo pasa con la confesión. Si hay lucha, aunque uno caiga, el hecho de ir sacándose de encima los pecados... hace que sea mejor. Es mejor pedir perdón, que no pedirlo. Pedirlo nos hace mejores.

9. Sé que voy a volver a pecar... lo que muestra que no estoy arrepentido. Depende... Lo único que Dios me pide es que esté arrepentido del pecado cometido y que ahora, en este momento quiera luchar por no volver a cometerlo. Nadie pide que empeñemos el futuro que ignoramos... ¿Qué va a pasar en quince días? No lo sé... Se me pide que tenga la decisión sincera, de verdad, ahora, de rechazar el pecado. El futuro déjalo en las manos de Dios...

10. Y si el cura piensa mal de mí... El sacerdote está para perdonar... Si pensara mal, sería un problema suyo del que tendría que confesarse. De hecho, siempre piensa bien: valora tu fe (sabe que, si estás ahí contando tus pecados, no es por él... sino porque vos crees que representa a Dios), tu sinceridad, tus ganas de mejorar, etc. Supongo que te darás cuenta de que sentarse a escuchar pecados, gratis -sin ganar un peso-, durante horas... si no se hace por amor a las almas... no se hace. De ahí que, si te dedica tiempo, te escucha con atención... es porque quiere ayudarte y le importas... aunque no te conozca te valora lo suficiente como para querer ayudarte a ir al cielo.

11. Y si el cura después le cuenta a alguien mis pecados...

No te preocupes por eso. La Iglesia cuida tanto este asunto que aplica la pena más grande que existe en el Derecho Canónico -la ex-comunión- al sacerdote que dijese algo que conoce por la confesión. De hecho, hay mártires por el sigilo sacramental: sacerdotes que han muerto por no revelar el contenido de la confesión.

12. Me da pereza...

Puede ser toda la verdad que quieras, pero no creo que sea un obstáculo verdadero ya que es bastante fácil de superar... Es como si uno dijese que hace un año que no se baña porque le da pereza...

13. No tengo tiempo...

No creo que te creas que en los últimos ____ meses... no hayas tenidos los diez minutos que te puede llevar una confesión... ¿Te animas a comparar cuántas horas de TV has visto en ese tiempo?... (Multiplica el número de horas diarias que ves por el número de días...)

14. No encuentro un cura...

No es una raza en extinción, hay varios miles. Toma la guía de teléfono (o llama a información). Busca el teléfono de tu parroquia. Si ignoras el nombre, busca por el obispado, ahí te dirán... Así podrás saber en tres minutos el nombre de un cura con el que te puedes confesar... e incluso pedirle una hora... para no tener que esperar.

¿Por qué confesarse?

Un artículo que explica los motivos humanos y sobrenaturales de la confesión, para ayudarte a comprender mejor el sentido y finalidad del sacramento.

EUCARISTIA O COMUNION. "En la Eucaristía, Cristo nos recibe a cada uno de nosotros"

Por este sacramento recibimos al mismo Cristo, bajo las especies de pan y vino

QUE NOS DICE LA BIBLIA.

Anuncios: Dios proporcionó a los hebreos un alimento milagro "Por la mañana apareció sobre el suelo del desierto, una cosa... como granos, Moisés les dijo, este es el pan que Yahvé nos da como alimento" Ex 16, 12-25.

Dios alimentó y dio fuerza a Elías con un pan misterioso: "Un ángel dio a Elías, levántate y come, Miró y vio... una torta cocida sobre piedras calientes... comió y con la fuerza de ese alimento caminó cuarenta días y cuarenta noches, hasta el monte de Dios: Orbe" 1ª. Rey 19, 3-8

CRISTO LO ANUNCIO TAMBIEN:

Institución "El Señor Jesús, tomó pan y después de dar gracias, lo partió y dijo: Esto es mi cuerpo que se entrega por vosotros; también el cáliz diciendo: este cáliz es la nueva alianza en mi sangre cuantas veces lo bebáis, hacedlo en memoria mía" 1ª. Corintios 11, 23-26.

MATERIA: Pan de trigo sin levadura (ácimo) y vino de vid, como lo hizo Cristo (Mt. 26,7)

FORMA: Las palabras que Cristo pronunció: "Esto es mi cuerpo, esta es mi sangre". (Mt 2, 7)

MINISTRO:

- a) Ordinario para realizar el Sacramento: Todo Sacerdote, según dijo Cristo a sus Apóstoles: "Haced esto en conmemoración mía" (Lc 22, 19-20).
- b) Ministro Ordinario para distribuirlo: Todo sacerdote y todo diacono
- c) Ministro Extraordinario para distribuirlo: El varón que haya recibido Acolitado.
- d) Ministro Ocasional para distribuirlo: Cuando No hay ministro ordinario y hay necesidad, un laico digno hombre o mujer.

SUJETO: Todo ser humano bautizado adulto, en uso de razón y limpio de pecado mortal, según las palabras de San Pablo: "Quien coma de este pan y beba de este cáliz del Señor indignamente será reo del cuerpo y la Sangre del Señor... come y bebe su propia condenación". (1ª. Corintios 11, 27-29)

Además, para comulgar, se requiere, además, no haber tomado alimento o bebidas alcohólicas, desde una hora antes de la comunión.

EFFECTOS: Recibimos a Cristo, con su cuerpo, su sangre, su alma y su divinidad, como el mismo lo enseñó: "Mi carne es verdadera comida y mi sangre verdadera bebida, El que come mi carne y bebe mi sangre permanece en mí y yo en él". Jn 6, 35-38. Nos da fortaleza espiritual y aumenta en nosotros la gracia.

Los efectos que la recepción de la Eucaristía produce en el alma, son los siguientes:

A. Aumento de la gracia santificante.

B. Perdón de los pecados veniales.

C. Prenda de vida eterna.

A. Aumento de la gracia santificante. Para comulgar, como señalamos, hay que estar en gracia de Dios la Eucaristía es un sacramento de vivos, y por la Comunión esa gracia se sustenta, se revitaliza, se aumenta, y enciende en el gozo de la vida divina. La Comunión, pues, hace crecer en santidad y en unión con Dios.

La Sagrada Eucaristía es capaz de producir por sí misma un aumento de gracia santificante mayor que cualquier otro sacramento, por contener al mismo Autor de la gracia. Por eso se puede decir que, al ser la gracia unión con Cristo, el fruto principal de la Eucaristía es la unión íntima que se establece entre quien recibe el sacramento y Cristo mismo.

B. Perdón de pecados veniales. También se perdonan los pecados veniales, alejando del alma la debilidad espiritual. Los pecados veniales, en efecto, constituyen una enfermedad del alma que se encuentra débil para resistir al pecado mortal.

En la Comunión Jesús es Médico, que suministra el remedio para la enfermedad y fortalece nuestra debilidad, preservándonos de los pecados futuros:

C. Prenda de vida eterna De acuerdo a las palabras de Cristo en Cafarnaúm, la Eucaristía constituye un adelanto de la bienaventuranza celestial y de la futura resurrección del cuerpo: "El que come mi carne y bebe mi sangre tiene la vida eterna, y yo lo resucitaré, en el último día" (Jn. 6, 54; cfr. Dz. 875).

Necesidad de la Eucaristía

Hemos dicho que el único sacramento absolutamente indispensable para salvarse es el bautismo: si un niño recién bautizado muere, se salva, aunque no haya comulgado. Sin embargo, para un bautizado que ha llegado al uso de razón, la Eucaristía resulta también requisito indispensable, según las palabras de Jesucristo: "Si no coméis la Carne del Hijo del Hombre y no bebéis su Sangre, no tendréis vida en vosotros" (Jn. 6, 53).

No sería razonable que un hombre alcanzara la salvación -que es unión con Dios-, sin tener en la tierra al menos el deseo de la Eucaristía, que también es unión con Dios

La Iglesia ordena en su tercer mandamiento que al menos una vez al año y por Pascua de Resurrección, todo cristiano con uso de razón debe recibir la Eucaristía. También hay obligación de comulgar cuando se está en peligro de muerte: en este caso la comunión se recibe a modo de Viático, que significa preparación para el viaje de la vida eterna

Esto, sin embargo, es lo mínimo, y el precepto ha de ser bien entendido: la Iglesia desea que se reciba al Señor con frecuencia, incluso diariamente.

Así como nada aprovecha a un cadáver el mejor de los alimentos, así tampoco aprovecha la Comunión al alma que está muerta a la vida de la gracia por el pecado mortal.

Junto a las disposiciones interiores del alma, y como lógica manifestación, están las del cuerpo: además del ayuno, el modo de vestir, las posturas, etc., que son signos de respeto y reverencia (cfr. Catecismo, n. 1387).

La legislación prescribe que quien va a recibir la Santísima Eucaristía, ha de abstenerse de tomar cualquier alimento y bebida al menos durante una hora antes de la sagrada comunión, a excepción sólo del agua y de las medicinas"

MISTERIO: A esta verdad en nuestra fe, le llamamos: "Misterio de la Eucaristía", porque no podemos comprender plenamente como todo está en las especies de pan y vino, en todas las hostias y vinos consagrados, y en todas sus partes, aún antes de que se dividan.

Por la fuerza de las palabras de la consagración, Cristo se hace presente tal y como existe en la realidad, bajo las especies de pan y vino y, en consecuencia, ya que está vivo y glorioso en el cielo al modo natural, en la Eucaristía está presente todo entero, de modo sacramental. Por eso se dice, por

concomitancia, que con el Cuerpo de Jesucristo está también su Sangre, su Alma y su Divinidad; y, del mismo modo, donde está su Sangre, está también su Cuerpo, su Alma y su Divinidad.

La fe en la Presencia real, verdadera y sustancial de Cristo en la Eucaristía nos asegura, por tanto, que allí está el mismo Jesús que nació de la Virgen Santísima, que vivió ocultamente en Nazaret durante 30 años, que predicó y se preocupó de todos los hombres durante su vida pública, que murió en la Cruz y, después de haber resucitado y ascendido a los cielos, está ahora sentado a la diestra del Padre.

Está en todas las formas consagradas, y en cada partícula de ellas, de modo que, al terminar la Santa Misa, Jesús sigue presente en las formas que se reservan en el Sagrario, mientras no se corrompe la especie de pan, que es el signo sensible que contiene el Cuerpo de Cristo.

La verdad de la Presencia real y sustancial de Jesús en la Eucaristía, fue revelada por El mismo durante el discurso que pronunció en Cafarnaúm al día siguiente de haber hecho el milagro de la multiplicación de los panes:

Yo soy el pan vivo que ha bajado del cielo. Si alguno come de este pan, vivirá para siempre, pues el pan que yo le daré, es mi carne, para la vida del mundo. Entonces comenzaron los judíos a discutir entre ellos y a decir: '¿Cómo puede éste darnos a comer su carne?' Dígales, pues, Jesús: "En verdad, en verdad os digo, si no coméis la carne del Hijo del hombre y no bebéis su sangre, no tendréis vida en vosotros. El que come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna, y yo lo resucitaré, en el último día. Porque mi carne es verdaderamente comida y mi sangre verdaderamente es bebida. El que come mi carne y bebe mi sangre permanece en mí y yo en él" (Jn. 6, 51-56).

Puesto que Cristo mismo está presente en el Sacramento del Altar es preciso honrarlo con culto de adoración. "La visita al Santísimo Sacramento es una prueba de gratitud, un signo de amor y un deber de adoración hacia Cristo, nuestro Señor" (MF).

1419 Cristo, que pasó de este mundo al Padre, nos da en la Eucaristía la prenda de la gloria que tendremos junto a él: la participación en el Santo Sacrificio nos identifica con su Corazón, sostiene nuestras fuerzas a lo largo del peregrinar de esta vida, nos hace desear la Vida eterna y nos une ya desde ahora a la Iglesia del cielo, a la Santa Virgen María y a todos los santos.

ORDEN SACERDOTAL

Por este sacramento los hombres son consagrados como Sacerdotes, ministros de Cristo y destruidores de sus ministerios.

QUE NOS DICE LA BIBLIA:

El sacerdote es elegido por Cristo y enviado suyo: Jesús eligió a 12 discípulos a los que llamo Apóstoles (Lc. 6, 13). La manda a predicar, "Id por el mundo y proclamad la buena nueva a toda la creación" (Mc 16,15). El respalda su predicación. El que a nosotros oye a mi oye el que a vosotros desprecia a mi me desprecia" Lc. 10, 16. Perpetúan el sacrificio de Cristo: "Haced esto en memoria mía" (Lc. 22, 19). Le da el poder de perdonar los pecados "A quienes perdonen los pecados les quedan perdonados, a quienes retengan, les quedan retenidos" Jn 20, 23. Les encomendó la misma misión que el Trajo al mundo. "Como el Padre me envió, así también los envió yo". Jn 20, 21.

MATERIA: La imposición de las Manos del Obispo: "Separadme a Bernabé y a Saulo para la obra a la que los he llamado, Entonces... les impusieron las manos y los enviaron" (Hechos 13, 2-3)

MINISTRO: Los obispos, que son los sucesores de los Apóstoles.

SUJETO: Todo hombre bautizado y soltero.

EFFECTOS: Hace particular del Sacerdocio de Cristo.

RITOS IMPORTANTES: La imposición de las manos, ya se usaba en el Antiguo Testamento como signo de consagración a Dios. (Éxodo 29, 10) La unción con aceite y la imposición de los ornamentos también se uso en la consagración de los Sacerdotes del Antiguo Testamento (Ex. 29, 5-9; 30,30).

UNCION DE LOS ENFERMOS

Nos ayuda a aumentar la Gracia a los enfermos, les perdona los pecados y si Dios quiere les concede la salud.

QUE NOS DICE LA BIBLIA:

“Si alguno de vosotros está enfermo, llame a los presbíteros de la Iglesia, para que oren sobre él y le unjan con el óleo en el nombre del Señor. Y la oración de la Fe salvará al enfermo y el Señor lo aliviará y los pecados que hubiera cometido le serán perdonados. (Santiago 5, 14-15).

MATERIA: La unción con el aceite, llamado “Óleo de los enfermos” según el texto Bíblico Citado.

FORMA: La oración del Presbítero sobre el enfermo, también según el texto Bíblico citado.

MINISTRO: Todo sacerdote, según el texto Bíblico citado.

SUJETO: Todo adulto, bautizado y enfermo, aunque no sea de gravedad, según la misma enseñanza Bíblica.

EFFECTOS: Da al enfermo el perdón de sus pecados, aunque no pueda manifestarlo de palabra y la salud, si Dios lo juzga conveniente. Como lo enseña el texto bíblico.

EL MATRIMONIO.

Une para siempre a los esposos y santifica su vida.

QUE NOS DICE LA BIBLIA.

INSTITUCION: “Dijo Dios, no es bueno que el hombre este solo, voy a hacerle una ayuda adecuada... formó una mujer y la llevó ante el hombre y este exclamó: ésta si es hueso de mis huesos y carne de mi carne... por eso dejará el hombre padre y madre y se une a su mujer, y se hacen una sola carne”. (Génesis 2, 18-24)

“En cuanto a los casados les ordeno, no yo sino el Señor, que la mujer no se separe del marido, más si se separa, que no vuelva a casarse, que se reconcilie con el marido, y que el marido no despida a su mujer” (1ª. Corintios 7, 10-11)

MATERIA: Los cuerpos de los contrayentes

FORMA: La aceptación mutua de los contrayentes.

MINISTRO: Los mismos contrayentes.

SUJETO: Todo hombre y toda mujer, bautizados, adultos y en uso de razón.

EFFECTOS: Une para siempre a los esposos y los santifica mediante el amor mutuo.

“Maridos amad a vuestras esposas como Cristo amó a la Iglesia... Los maridos deben amar a sus mujeres como cuerpos suyos que son. El que ama a su mujer se ama a si mismo”. (Efesios 5, 25-32)

RITO: Por ser el matrimonio un contrato entre dos bautizados, para la validez, se requiere la presencia del Sacerdote, como testigo cualificado o en casos extremos, cuando no hay sacerdote, al menos de dos testigos que den fe del contrato celebrado.

Material enviado por Mónica del Ángel
monica.denise@gmail.com